

Tema 5.º Ingresos portuarios.—Su clasificación y sistema de recaudación.—Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Régimen de policía de los mismos.—Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idem del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8.º Documentos que hay que formular en fecha fija.—Objeto de los mismos.

Tema 9.º Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanza de Trabajo para el Personal Obrero de los Organismos Portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

*Tercer ejercicio. Cálculo mercantil*

Tema 1.º Razones y proporciones.—Sus clases.—Progresiones aritméticas.—Geométricas.

Tema 2.º Potenciación.—Potencia de un número.—Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales.—Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio.—Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto.—Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interés simple.—Concepto de estas operaciones.—Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios.—Cálculo de anualidad.—Concepto de los empréstitos.

*Contabilidad*

Tema 1.º Concepto de la Contabilidad.—Legislación relativa a la teneduría de libros.—Sistemas de Contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad.—Clases en que se dividen. Libro de Inventarios.—Libro de Balances.—Libros de Diario y Mayor.—Objeto de cada uno de ellos.—Manera de redactar los asientos.—Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas.—Cuentas personales.—Cuentas representativas del propietario y de sus deudores.—Significación de los saldos.—Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio.—Idem de propiedades.—Instrumentos de cambio.—Casos en que se adeudan y acreditan.—Significación de los saldos.—Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Conceptos y preceptos que las regulan.—Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de Contabilidad en general.—Procedimientos.—Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación.—Balances de la situación económica.—Objeto y forma de estos documentos.—Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general.—Descripción de las operaciones previas.—Formación de inventario.—Su valoración.—Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos.—Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades.—Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español.—Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios.—Suplementos de crédito.—Requisitos generales para tramitarlos y concederlos.—Resultados de ejercicios cerrados.—Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos.—Sus peculiaridades.—Preceptos que las regulan.—Movimientos de fondos.—Sus formalidades.—Libros principales auxiliares y registros.—Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos.—Su justificación.—Cuentas características: Cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudaciones de las Juntas de Puertos.—Impuestos y arbitrios a su cargo.—Motivación y formalización de los mismos.—Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos.—Liquidaciones de cada ejercicio.—Justificación.—Asientos de cierre.—Formalidades para su aprobación.—Tribunal de Cuentas.—Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes Generales de Depósitos o Diques.—Su concepto.—Preceptos legales a ellos referentes.—«Warrants». Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

**9136**

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Técnico auxiliar (Maquinista Naval) en este Organismo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Técnico auxiliar (Maquinista Naval) en este Organismo, mediante oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1978.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.3 del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial para el ingreso en la Administración Civil del Estado, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1976.

Esta Junta ha acordado:

1.º Admitir a los candidatos que a continuación se relacionan, cuyas peticiones se recibieron dentro del plazo estipulado, a la práctica de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico auxiliar (Maquinista Naval), vacante en esta Junta:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I
41	Barreiro Rodriguez, Vicente .....	31.150.392
33	Cantero Izquierdo, Felipe .....	31.172.995
46	Catalán Alonso, Rafael Jesús .....	31.183.554
44	Román Garcia, Salvador .....	31.094.179
32	Sáez Román, Ovidio Felix .....	32.368.814
34	Sánchez Ariza, Francisco .....	31.188.887
43	Vidal Tinoco, Manuel .....	31.126.742
28	Zaldivar del Valle, Manuel .....	31.362.264

2.º Excluir a los candidatos que a continuación se relacionan, con expresión de la causa que en cada caso corresponde:

2.1. Por no estar en posesión de la titulación exigida en la norma 2.1, c), de la convocatoria:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
35	González Montaña, Luis .....	75.341.317

2.2. Por haber enviado por correo y recibido en este Centro fuera de plazo, sin cumplir las condiciones establecidas en el apartado 3.º del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
91	Rodríguez Venero, José Luis .....	13.285.293

Contra la presente Resolución podrán los interesados, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formular la reclamación prevista en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 28 de febrero de 1978.—El Presidente, Antonio González-Tánago y Obregón.—El Secretario Contador, José María Alvarez-Ossorio Bensusan.

**9137**

*RESOLUCION de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragon por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir una plaza de Jefe de Sección vacante en su plantilla administrativa.*

Por acuerdo adoptado en sesión de 13 de febrero de 1978, se ha elevado a definitiva la lista provisional de candidatos a las pruebas selectivas restringidas epigrafiadas, contra la que no se ha presentado en el plazo reglamentario reclamación alguna, y que contiene la única instancia recibida dentro del plazo señalado en la convocatoria, candidato que pasa así a ser admitido definitivamente y que es:

1. Don Santiago Jiménez Zalay, provisto de documento nacional de identidad número 17.072.304, funcionario de nivel C, de la Escala Auxiliar Administrativa del Canal Imperial de Aragón.